

Términos de referencia
Llamado nacional e internacional para la provisión del cargo de director
ejecutivo del INEEEd
DE01/2018

1 Antecedentes

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd), persona jurídica de derecho público no estatal, fue creado por la Ley de Educación (n° 18.437) de 2008 y tiene como función principal “aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad”.

La misión institucional del INEEEd es aportar información que enriquezca la discusión sobre políticas educativas, que sea relevante para la gestión y las prácticas educativas, y que nutra los debates públicos sobre la educación.

El INEEEd se propone, además, construir espacios de formación y discusión que contribuyan al diálogo y a la articulación de miradas y valoraciones diferentes sobre la educación. Se concibe a sí mismo como una institución que genera información teniendo en cuenta las preocupaciones de los distintos actores involucrados, que convoca al debate a partir de la información construida, que contribuye a la reflexión sobre qué hacer en la educación y que construye espacios para que esta tenga lugar.

El Instituto inició sus actividades a fines de 2012, y en los breves 6 años de vida ha logrado una importante producción técnica, la cual le ha permitido posicionarse en el medio nacional e internacional como un instituto de calidad y relevancia.

La Comisión Directiva del INEEEd aprobó con fecha 19 de noviembre el inicio del proceso de selección para la provisión del cargo de director ejecutivo del Instituto, por medio de la Firma consultora CPA Ferrere de acuerdo a los presentes términos de referencia.

2 Objetivos de la contratación y actividades principales

El director ejecutivo será responsable de dirigir la gestión del Instituto, de acuerdo con las políticas y lineamientos estratégicos y de calidad técnica establecidas por la Comisión Directiva.

Deberá acompañar el proceso de consolidación institucional y construcción de la identidad del Instituto, en coordinación con la Comisión Directiva y el equipo gerencial. En este sentido, es fundamental su apoyo en el proceso de cambio institucional por el que se atraviesa, contribuyendo a la generación de autonomía, articulando con los diferentes actores involucrados en el proceso. Su labor deberá ser desarrollada en

permanente coordinación y bajo la supervisión de la Comisión Directiva, quien será la responsable de aprobar, previo a su implementación, todas las actividades previstas.

La Dirección Ejecutiva del Instituto se sustenta en los siguientes tres pilares de responsabilidades:

- i) liderar los procesos de planificación estratégica,
- ii) liderar la producción técnica, y
- iii) liderar la gestión administrativa.

Para ello, las responsabilidades principales —sin perjuicio de otras que puedan surgir durante el desarrollo del contrato— serán:

2.1 Liderar los procesos de planificación estratégica y presupuestal del Instituto.

- a. Revisar los procedimientos de planificación estratégica e interanual que dan sustento a la elaboración de los planes de trabajo y las proyecciones presupuestales del Instituto y proponer recomendaciones de ajuste si correspondiere.
- b. Liderar los procesos de planificación estratégica y anual, de acuerdo con los lineamientos y prioridades definidos por la Comisión Directiva.
- c. Informar a la Comisión Directiva, dentro de los tres primeros meses de cada año, sobre los avances técnicos y la situación de ejecución financiera del Instituto del año anterior.
- d. Elaborar en tiempo y forma los escenarios de planificación técnica y presupuestal que le sean requeridos por la Comisión Directiva para facilitar los procesos de toma de decisiones estratégicas del Instituto.
- e. Procurar la asistencia técnica y financiera de organismos o agencias nacionales e instituciones internacionales tendientes a apoyar acciones y programas en beneficio de la evaluación de la educación.

2.2 Liderar la producción técnica del Instituto

- f. Asegurar la calidad de las producciones técnicas que desarrolle el INEE de acuerdo con las competencias legales asignadas.
- g. Planificar y dirigir la preparación de los informes del Instituto, en especial el correspondiente al estado de la educación previsto en la Ley de Educación.
- h. Promover el relacionamiento con otras entidades que forman parte del sistema nacional de investigación e innovación y organismos internacionales, actuando como articulador entre la institución y las demás entidades.

2.3 Liderar la gestión administrativa

- i. Liderar los procesos de elaboración de planes, programas y presupuestos del Instituto.
- j. Supervisar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de las áreas del INEE.

- k. Construir y mantener un clima de trabajo positivo, respetuoso de los derechos de las personas y que permita el mayor desarrollo de sus capacidades.
- l. Representar al Instituto cuando le sea requerido por la Comisión Directiva a nivel nacional o internacional.

3 Requisitos

3.1 Excluyentes

Profesional universitario, con título de doctorado o formación equivalente, con formación o experiencia específica en políticas educativas, investigación en educación o evaluación educativa.

Al menos cinco años de experiencia probada en gestión de instituciones públicas o privadas relacionadas con la investigación, evaluación o implementación de políticas educativas.

3.2 Valorados:

- Formación en gestión de organizaciones.
- Experiencia en investigación, estudios o evaluación en educación y sistemas educativos, así como publicaciones propias sobre la materia.
- Capacidad de adaptación a situaciones de estrés y trabajo bajo presión, que le permitan articular y compatibilizar los lineamientos de la Comisión Directiva con los productos de las diferentes áreas de la organización.
- Referencias o competencias notorias para planificar, supervisar y producir con alto nivel de calidad.
- Capacidad de trabajo en equipo y notoria habilidad para la negociación y la gestión de grupos de trabajo.
- Capacidad para establecer relaciones interpersonales y para manejarse en situaciones de conflictos de intereses y diversidad de perspectivas.
- Excelente manejo oral y escrito del idioma español, el que será el idioma de trabajo.
- Formación acreditada en el manejo oral y escrito del idioma inglés, y buen manejo de idioma portugués.

4 Condiciones de trabajo

El cargo de director ejecutivo está previsto en el presupuesto ordinario del INEE y la contratación será por períodos sucesivos de dos años, quedando su continuidad supeditada a la evaluación positiva de la Comisión Directiva, en el marco de la normativa nacional vigente.

El cargo es considerado de dedicación exclusiva, exceptuando el ejercicio de la docencia. La carga horaria estimada es de 40 horas semanales, de lunes a viernes en horario de oficina, debiendo el director ejecutivo estar a disposición siempre que la Comisión Directiva lo solicite.

Lugar de trabajo: presencial en oficinas de INEE, situadas en el edificio Los Naranjos del Parque Tecnológico y de Exposiciones del LATU (Av. Italia 6201,

Montevideo), pudiéndose requerir la asistencia a reuniones o eventos fuera del Instituto, dentro o fuera del país.

Fecha de inicio previsto del contrato: se prevé el inicio de actividades entre los meses de enero y febrero de 2019.

Remuneración de acuerdo a la [estructura de remuneraciones vigente del INEEd](#).

5 Presentación de postulaciones

La presentación de postulaciones será realizada a través de la [página web de CPA Ferrere](#), ingresando a la posición denominada “Director Ejecutivo para el INEEd” y completando la información y documentación allí solicitada.

Es de suma importancia que la información sea remitida de acuerdo a las especificaciones de la publicación, ya que servirá de insumo para la evaluación de los candidatos postulados.

El plazo para enviar las postulaciones vence el domingo 9 de diciembre inclusive.

En caso de solicitarse prórrogas para la presentación de postulaciones posteriores a esta fecha, deberán ser recibidas hasta 72 horas antes del vencimiento, y se concederán por hasta 1 semana.

No se considerarán las postulaciones incompletas o recibidas fuera del plazo estipulado.

6 Proceso de evaluación y selección:

El proceso de evaluación de postulaciones será en dos etapas, y tendrá un puntaje máximo de 100 puntos. La etapa I será la de preselección con un puntaje máximo de 70 puntos. La etapa II será la de selección, con un puntaje máximo adicional de 30 puntos, a la cual pasarán los 10 postulantes mejor puntuados en la etapa I.

El proceso de selección y evaluación de las postulaciones se llevará adelante en tres etapas:

6.1 Etapa I – Preselección (70 puntos)

6.1.1 Evaluación de requisitos excluyentes:

A partir de los datos ingresados en el formulario de inscripción, se determina quiénes pasan a la siguiente fase, evaluando los siguientes requisitos excluyentes:

- Profesional universitario, de nivel de doctorado, con formación o experiencia específica en políticas educativas, investigación o evaluación educativa.
- Al menos cinco años de experiencia probada en posiciones de gestión de instituciones públicas o privadas relacionadas con la investigación, evaluación o implementación de políticas educativas.

6.1.2 Evaluación de requisitos no excluyentes (70 puntos)

Los candidatos que cumplan con los requisitos excluyentes serán evaluados de acuerdo con el siguiente criterio de puntuación.

- Formación complementaria relacionada a la posición a la que postula (14 puntos).
- Experiencia en investigación, estudios o evaluación en educación y sistemas educativos (10 puntos).
- Experiencia en gestión de equipos de investigación, estudios o evaluación en educación y sistemas educativos (10 puntos).
- Publicaciones propias sobre educación o sistemas educativos (11 puntos).
- Experiencia en cargos de nivel gerencial con equipos de más de 25 personas (15 puntos).
- Excelente dominio de idioma inglés tanto a nivel oral como escrito (3 puntos).
- Buen manejo de idioma portugués (2 puntos).
- Carta de presentación (de dos carillas máximo que explicita motivación a incorporarse al equipo del INEE, experiencia relevante para incorporar al cargo, aporte que espera realizar en el instituto) (5 puntos).

6.2 Etapa II – Evaluación (30 puntos)

Participarán aquellos candidatos que hayan obtenido los 10 mejores puntajes a partir de la evaluación de los requisitos no excluyentes.

6.2.1 Entrevistas y chequeo de referencias: 20 puntos

En las entrevistas se procurará:

- Evaluar la motivación del postulante para el puesto, y sus posibilidades de adaptación a la cultura organizacional del INEE.
- Verificar aspectos relevantes del perfil y de la experiencia laboral manifestada relevantes de su experiencia.
- Indagar las competencias comportamentales destacadas en el perfil.

6.2.2 Evaluación psicotécnica: 10 puntos

Los resultados del test psicotécnico serán puntuados tomando en cuenta las competencias requeridas y valoradas en el perfil del puesto:

- Capacidad de toma de decisiones.
- Capacidad de liderar equipos heterogéneos y multidisciplinarios.
- Orientación a resultados.
- Pensamiento sistémico y estratégico.
- Creatividad (capacidad de encontrar más de una solución posible).
- Actitud proactiva.
- Estabilidad emocional.
- Capacidad de análisis y juicio crítico.
- Compromiso organizacional.
- Capacidad de relación y comunicación.
- Capacidad de negociación.
- Flexibilidad.

6.3. Etapa III – Selección final

Para la etapa final de selección serán considerados hasta 5 candidatos con las mejores puntuaciones de la etapa de evaluación. Los postulantes finalistas pasarán a una segunda instancia de entrevista, con integrantes la Comisión Directiva.

Como resultado de esta etapa el tribunal definirá el orden de prelación de los candidatos para ser propuestos para el cargo.

La recomendación de contratación se definirá en función de la adecuación del perfil de los candidatos a los requerimientos del INEE, reservándose este el derecho a declarar desierto el llamado si no se presentaran postulantes con el perfil esperado.